



RESOLUCIÓN N° 005 GADPRT-SO-005-2026

CONSIDERANDO

Que, el Art 318 del COTAD, establece que "Las Juntas Parroquiales Rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten".

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia de la Ing. Jessica Toctaguano Presidente; Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente, Sra. Norma Vilca Primer Vocal; Ing. Marco Casa segundo Vocal del Gobierno Parroquial y el Ing. Angel Yáñez Tercer Vocal del Gobierno Parroquial.

Que, en sesión Ordinaria realizada el día lunes 09 de marzo del año 2026, con la presencia de la Srta. Presidente, Señores Vocales Principales, se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

Que, la Junta Parroquial Rural de Tanicuchí en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal I, Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a, p y Art. 318 del COOTAD.

RESUELVEN:

Art. 1. Los Miembros del Gobierno Parroquial aprueban por mayoría el orden del día de la sesión ordinaria realizada con fecha 09 de marzo de 2026.

Art. 2. Suscribir el Acta No. 04 de la sesión ordinaria dada el 26 de febrero de 2026 como lo establece el Art. 70 literal t) del COOTAD.

Art. 3. Los miembros del Gobierno Parroquial con tres votos en contra y dos votos a favor se resuelve el no participar en la Invitación realizada por la Prefectura de Cotopaxi al "Desfile Intercultural y Productivo Cotopaxi 2026" y a su vez enviar un oficio indicando que no se va a participar.

Dado en la Parroquia Tanicuchí, a los 09 días del mes de marzo de 2026.





Ejecútese:



f.) Ing. Jessica Toctaguano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ

Lo Certifico:

f) Lcda. Jenny Martínez
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE
TANICUCHÍ**

